

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

164**MADRID NÚMERO 35****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Guiomar Ortiz Fernández de Bobadilla y doña Luci Dannis Ferrera Carvajal, contra la empresa “Alma Pangea Madrid, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución de fecha 12 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

Magistrado-juez de lo social, don José Antonio Capilla Bolaños.—En Madrid, a 12 de julio de 2011.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Guiomar Ortiz Fernández de Bobadilla y doña Luci Dannis Ferrera Carvajal, frente a “Alma Pangea Madrid, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por importe de 16.948,24 euros en concepto de principal:

A doña Luci Dannis Ferrera Carvajal: 9.099,26 euros.

A doña Guiomar Ortiz Fernández de Bobadilla: 7.848,98 euros.

Más 1.017 euros y 1.695 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas de ejecución.

se hace constar que en el día de la fecha se ha dictado decreto en la ejecución número 61 de 2011, acumulando la presente ejecución a la indicada.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Alma Pangea Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 12 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.040/11)